



C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 64 sesenta y cuatro, celebrada el día 3 tres de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 784-2024/2027, se aprueba la Convocatoria para el Programa “Fortalecimiento de la Seguridad Peatonal en Cruces Escolares 2026”, de la siguiente manera:

**CONVOCATORIA
PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
PEATONAL EN CRUCES ESCOLARES 2026”
PATRULLA ESCOLAR”**

Fortalecimiento de la Seguridad Peatonal en Cruces Escolares

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, a través de la Dirección de Educación y con el apoyo de la Dirección de la Policía Vial, con fundamento en las Reglas de Operación del programa publicadas en la Gaceta Municipal y en el marco del **Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)** —que prevé fortalecer las patrullas escolares en los entornos escolares— **convoca** a las escuelas públicas de preescolar y primaria del municipio a solicitar el apoyo consistente en un **kit de equipamiento para patrulla escolar**, conforme a las siguientes:

Bases

1. Objeto.

Entregar, en especie, **hasta 25 kits** de equipamiento para patrulla escolar (4 chalecos reflejantes, 4 paletas “Alto/Siga”, 2 silbatos y 3 postes) a las escuelas de mayor riesgo vial, para proteger a las niñas y los niños en sus cruces escolares.

2. ¿Quién puede participar?

Escuelas públicas de preescolar y primaria del Municipio de Tepatitlán de Morelos (cabecera, delegaciones y agencias) que **ya cuenten con una patrulla escolar integrada y operando**.

3. Requisitos. La escuela deberá presentar:

1. Solicitud firmada por la dirección del plantel y por la Asociación de Padres de Familia o el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. (Solicitar Formato)
2. Clave de Centro de Trabajo (CCT) vigente.
3. Ficha técnica del cruce escolar (ubicación y fotografía).
4. **Evidencia de contar con patrulla escolar integrada y operando:** acta de conformación del comité/brigada, fotografías y reporte de operación.
5. Carta compromiso de capacitarse, resguardar y usar el equipo, y rendir informe.
6. Manifestación de no haber recibido equipamiento equivalente del Estado en el mismo ciclo, ni el mismo kit municipal el ciclo inmediato anterior.



4. ¿Cómo se seleccionan las 25 escuelas?

Un **Comité Técnico de Evaluación** evalúa cada cruce con una **matriz de riesgo** y selecciona a las de mayor vulnerabilidad. Los criterios y sus pesos son públicos:

Criterio	Peso
Peligrosidad de la vialidad adyacente (tipo y velocidad)	25%
Siniestralidad/incidentes en el entorno (últimos 3 años)	20%
Aforo vehicular en hora pico	10%
Exposición peatonal (matrícula que camina)	10%
Vulnerabilidad por nivel (preescolar/primaria)	10%
Déficit de señalización e infraestructura	10%
Marginación/rezago de la localidad	10%
Capacidad de operación de la brigada	5%

Para garantizar cobertura en todo el municipio, se aplica una **distribución territorial** entre cabecera y delegaciones/agencias.

5. Etapas y plazos (2026).

Etapas	Fecha
Recepción de solicitudes	Del 4 al 30 de septiembre
Evaluación técnica de campo	Del 1 al 15 de octubre
Publicación de resultados (matriz de puntajes y padrón)	A más tardar el 16 de octubre
Entrega de kits y capacitación de brigadas	Segunda quincena de octubre

6. ¿Dónde se presentan las solicitudes?

En la **Dirección de Educación** del Municipio de Tepatitlán de Morelos (Hidalgo #45, Col. Centro, C.P. 47600), en días y horas hábiles, dentro del plazo de recepción.

7. Resultados.

La lista de escuelas beneficiarias se publica en el portal municipal www.tepatitlan.gob.mx
Las escuelas no seleccionadas integran una lista de espera. Las inconformidades se presentan ante el Comité Técnico de Evaluación en los términos de las Reglas de Operación.

8. Dudas y aclaraciones. Dirección de Educación, tel. (378) 788 8700; o el Órgano Interno de Control, tel. (378) 788 8700 ext. 8738, 8741 y 8882, contraloria@tepatitlan.gob.mx.



9. Aviso de privacidad. Los datos personales se tratan conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, con cuidado especial de los datos de personas menores de edad. El aviso de privacidad está disponible en el portal municipal.

Emitida en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al día 3 tres del mes de septiembre de 2026 dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.




LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL